

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 ¿Existe jurisprudencia fijando que no puede prohibirse el alquiler vacacional? (Ver rama de problemas de alquiler vacacional. Pregunta nº 38).
- 2 ¿Se puede limitar el número de niños que puede invitar un vecino en una comunidad? (Ver art. 6 LPH en rama de normas de régimen interno. Pregunta nº 59).
- 3 ¿Qué hacer ante un vecino que no permite el acceso a su inmueble cuando del mismo se están produciendo filtraciones que causan daños a otros pisos? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades dañosas. Pregunta nº 17).
- 4 ¿Puede representar al presidente el día de la junta como tal cargo un no propietario? ¿Qué hacer si acude un ajeno y dice que ejercerá el cargo? (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 183).
- 5 ¿Se puede prohibir el juego con balones de fútbol en zona destinada a mini golf si en la comunidad no existe otro lugar para jugar los niños? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 116).
- 6 ¿Cabría aprobar cambio de telefonillo normal y básico por videoportero por mayoría simple no como mejora? (Ver art. 17 LPH en subrama de art. 17.7 mayoría simple. Pregunta nº 56).
- 7 ¿Se puede enviar a los comuneros copia del extracto de la cuenta de la comunidad? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 238).
- 8 ¿Se puede adoptar un acuerdo en junta señalando que se autoriza a demandar a todo comunero que sea moroso? (Ver art. 21 LPH en subrama de forma de reclamar gastos. Pregunta nº 143).
- 9 ¿Son válidas las delegaciones de voto realizadas en lengua extranjera? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 226)
- 10 ¿Qué hacer si un comunero tiene en su trastero o garaje depósito de gasolina o gasoil? (Ver art. 7 LPH en subrama de Actividades insalubres, nocivas, peligrosas e ilícitas. Pregunta nº 10).